

BASES NOTARIALES DE LA CAMPAÑA VIDA/IT + HOGAR 2019

Promoción válida desde el 1 de Abril de 2019 al 31 de Diciembre de 2019

CONDICIONES

- Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellos Clientes de Banco Santander S.A. (en adelante, "Banco Santander"), personas físicas que contraten a través de esta entidad uno de los seguros que participan en la Promoción y que cumplan las condiciones de la misma (en adelante, el "Participante").
- Entidades Promotoras:** Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Santander Vida"), con N.I.F. A-86.588.068 y Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Santander Generales") con N.I.F. A-86.588.050, ambas con domicilio social en Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- Gestor de la Promoción:** El gestor colabora con las Entidades promotoras en la ejecución de la Promoción. Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (en adelante, "Santander Mediación"), a través de su red de distribución Banco Santander, será el gestor de la Promoción.
- Productos:** Participan en la presente Promoción los siguientes seguros contratados a través de Banco Santander: seguros **Protección Familiar Plus** y **Protección Familiar en Femenino** de Santander Vida, y los seguros **Protección Hogar Flexible** e **Incapacidad Temporal Autónomos** de Santander Generales, (en adelante, los "Seguros de la Promoción").
- Descripción de la Promoción:** Si el Participante contrata un seguro de hogar Protección Hogar Flexible, y al mismo tiempo contrata o tiene en vigor una de las pólizas de seguro de vida o incapacidad temporal que participan en la presente promoción, el Participante tendrá un descuento en la prima del seguro Protección Hogar Flexible del 40% en la primera anualidad, 30% en la segunda anualidad, 20% en la tercera anualidad y 10% en la cuarta anualidad, sujeto a que ambas pólizas estén en vigor en cada una de las renovaciones. Si el seguro de vida o incapacidad temporal no estuviera en vigor en la fecha de efecto del seguro Protección Hogar Flexible y en cada una de las renovaciones, no se realizaría el descuento en el seguro de hogar. Bajo ningún concepto el Participante estará facultado para exigir a cualquiera de dichas Entidades aseguradoras que el descuento se le pague directamente a él o ella. El seguro Protección Hogar Flexible deberá contratarse entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de Marzo de diciembre de 2019, con independencia de su fecha de efecto. El seguro Protección Familiar Plus, Protección Familiar en Femenino de Santander Vida, o el seguro Incapacidad Temporal Autónomos de Santander Generales, deberá contratarse entre el 1 de Abril de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019, con independencia de su fecha de efecto, o estar contratado con anterioridad y permanecer en vigor en el momento en el que el seguro Protección Hogar Flexible tome efecto y en cada una de las renovaciones.
- Condiciones de participación:** Para a acceder a la Promoción, el Participante deberá: (i) ser mayor de edad; (ii) ser residente en territorio español; (iii) realizar como Tomador la contratación o solicitud del seguro Protección Hogar Flexible dentro del periodo de vigencia de la Promoción; (iv) realizar como Tomador la contratación o solicitud del seguro de vida o incapacidad temporal que participa en la promoción dentro del periodo de vigencia de la misma, o tenerlo contratado con anterioridad y en vigor en la fecha en la que el seguro de hogar tome efecto y en cada una de sus renovaciones; (v) entregar a las Entidades promotoras, a través de Banco Santander (en calidad de Red de distribución de Santander Mediación), el formulario de adhesión firmado por el Participante aceptando las presentes Condiciones.
- Otras Condiciones de participación:** (i) la contratación de las pólizas de seguro que participan en esta Promoción estará sujeta a las normas de contratación de Santander Vida y Santander Generales; (ii) no podrán sustituirse pólizas anteriores análogas a las de los Seguros de la Promoción contratadas a través de Banco Santander y/o cualquier otra entidad financiera que se hubiese fusionado por absorción con Banco Santander; (iii) no computarán a efectos de la Promoción aquí descrita aquellas pólizas de seguro cuya contratación suponga bonificación de algún tipo en un contrato de préstamo con Banco Santander; (iv) la/las renovación(es) de las pólizas de seguro Protección Hogar Flexible, no se considerará como nueva contratación; (v) el/los recibo(s) de prima del/de los producto(s) de seguro de Santander Vida y Santander Generales objeto de la Promoción deberá(n) encontrarse al corriente de pago; (vi) en caso de que Santander Vida o Santander Generales comunicase al Participante la falta de viabilidad de su aseguramiento con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza de seguro Protección Hogar Flexible, el Participante no disfrutará del descuento previsto en la Condición 5; (vii) en el supuesto de que el Participante desee contratar varias pólizas de seguro Protección Hogar Flexible con Santander Generales, cada una con respecto a un interés asegurado distinto, el Participante deberá contratar un número equivalente de pólizas de seguro de vida y/o incapacidad temporal autónomos que integran la Promoción para poder disfrutar en cada póliza de seguro de Santander Generales del descuento descrito en la Condición 5, si bien respecto el seguro de incapacidad temporal autónomos únicamente puede ser contratada un seguro; (viii) las pólizas de seguro que participan en esta Promoción no podrán estar vinculadas a otras Campañas o Promociones de Santander Vida o Santander Generales.
- Duración de la Promoción:** La Promoción comenzará el día 1 de Abril de 2019 y finalizará el 31 de Diciembre de 2019, sin perjuicio de lo cual, podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse en cualquier momento a discreción de la Entidad Promotora.
- Tratamiento de datos:** Los datos del participante se recogen para permitir su participación en la Promoción, siendo el responsable del tratamiento Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en la dirección anteriormente mencionada. La entrega de los datos solicitados en relación con el desenvolvimiento de la presente Promoción es obligatoria, al ser éstos necesarios para participar en la Promoción. Santander Generales tratará sus datos con el objeto de permitir el desarrollo y cumplimiento de esta Promoción, resultando esta finalidad necesaria para la correcta ejecución y desenvolvimiento de la relación contractual que Santander Generales mantiene con el Participante. En la medida en que Santander Generales deberá verificar el puntual cumplimiento por parte del Participante de las condiciones de la Promoción el Participante autoriza a Santander Vida a que comunique a Santander Generales que el Participante ha contratado un seguro de vida objeto de la Promoción. Asimismo, así como los datos estrictamente necesarios de dicha contratación para determinar que cumple las condiciones previstas en las bases de la promoción. Asimismo, el Participante autoriza a Banco Santander, S.A. a comunicar a Santander Mediación, como gestor de la Campaña, si la contratación de alguna de las pólizas objeto de la Promoción supondría la bonificación en un préstamo formalizado con dicha entidad. Sus datos personales serán tratados mientras resulten necesarios para las finalidades informadas y, una vez extinguidas estas, serán bloqueados quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo, Santander Generales procederá a la supresión de sus datos. El Participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, así como solicitar la portabilidad de sus datos y oponerse a ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Para el ejercicio de los referidos derechos, el Participante podrá dirigirse por correo electrónico a la dirección privacidad@santandervidaygenerales.es, o bien por escrito a la dirección postal al domicilio social de Santander Generales en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n - 28660 Boadilla del Monte (Madrid), aportando una copia de su DNI, o de un documento oficial que le identifique. El Participante podrá disponer de información adicional acerca de los tratamientos que se realizan sobre sus Datos dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos / Oficina de Privacidad de Santander Generales, contactando con él a través de la dirección de correo electrónico recogida en la presente cláusula, a los efectos del ejercicio de sus derechos, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su Sitio Web: www.agpd.es.
- Fiscalidad:** la Promoción no tendrá impacto fiscal en los participantes en la medida en que se trata de un descuento de las primas de uno de los productos indicados en las bases.

La adhesión a la Promoción no implicará novación de los contratos de seguro suscritos entre las Partes. Las bases de la presente "Campaña Vida/IT + Hogar 2019" se encuentran depositadas ante el Notario de Madrid Doña Ana María Carrión Abedul y se pueden consultar en www.bancosantander.es. Además de las instancias previstas para la presentación de las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de seguros, las partes podrán someter las divergencias que pudieran surgir en virtud del documento de adhesión de la presente promoción al órgano judicial del domicilio del Tomador en España.